

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATOS INSTRUCTORES COORDINACIÓN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA Y PROGRAMAS ESPECIALES

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- como establecimiento público ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Entidad cuenta con la facultad del Gobierno Nacional y el Ministerio del Trabajo para realizar inversiones en infraestructura y contratación de personal, necesarias para optimizar el desarrollo social y técnico de los trabajadores, a través de formación profesional integral que permita aportar y dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional por medio de la atención a los requerimientos específicos de talento humano en las empresas y la vinculación de los aprendices al mercado laboral, como empleado y con oportunidades para el desarrollo empresarial, social y tecnológico.

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

- 1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.*
- 2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.*
- 3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas*

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral (titulada) y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar una adición los contratos de los instructores que impartirán formación en la Coordinación De

Salud, Hotelería y Turismo del Centro de Comercio y Servicios. Lo anterior, para nivelar la formación de las fichas programáticas que se adjuntan al presente documento.

Criterio de necesidad:

El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Atlántico, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.

Una de las metas es la de formación Técnica Laboral dirigida a los estudiantes de educación media de las diferentes Instituciones Educativas y la Formación Complementaria dirigida a poblaciones Vulnerables y Desplazados del Departamento del Atlántico a los cuales se les imparte formación en el desarrollo de saberes, habilidades, competencias básicas y socioemocionales a los aprendices que se inscriben a nuestros programas de formación. De esta manera se amplían las posibilidades de construcción de trayectoria de vida de los jóvenes de la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico.

En este sentido, se hace muy indispensable continuar con el Plan de Contratación diseñado para la vigencia 2020, con el propósito de completar las necesidades de instructores en las diferentes formaciones requeridas de los diversos programas.

Por tal razón, la coordinadora académica de Articulación con la Media y Programas Especiales manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, las Instituciones Educativas adelantaron su período de vacaciones del 30 de marzo al 17 de abril, por lo tanto, en el mes de junio no habrá receso escolar y se hace necesario darle continuidad al proceso de formación en este período.

Por otra parte, el Centro tiene compromiso con los sectores de Estética y Belleza y Panificación, para la capacitación frente a la reactivación económica de estos sectores. El Centro de Comercio y Servicios, publico una oferta especial de Eventos de Divulgación Tecnológica, cursos complementarios, todos direccionados a definir y establecer los protocolos de atención Covid 19, por esta razón se hace necesario asegurar el talento humano para atender esta demanda.

Por lo anterior se anexa las necesidades de prórroga de contrato de los instructores anexos, según las áreas contratadas

Adición: *Teniendo en cuenta que los instructores contratistas finalizan contrato el 26 de junio de 2020 y luego de revisar las necesidades según los compromisos de Formación del Centro, se sugiere la prórroga por 25 días más, del 6 al 31 de julio a los siguientes instructores:*

Carlos Andrés Solano Barros: contrato a 6 horas, atención a Técnicos en Desarrollo de Operaciones Logísticas en cadena de almacenamiento, ficha No de Articulación con la media. Cursos complementarios de poblaciones vulnerables

Adda Osiris Hoyos León: contrato a 6 horas, atención a Técnicos en Asistencia Administrativa, ficha No de Articulación con la media. Cursos complementarios a poblaciones vulnerables

Gisselle Irina Cabarcas Tejeda: contrato a 6 horas, atención a estrategia para reactivación del sector productivo Estética y Belleza y cursos complementarios a poblaciones vulnerables.

Guicela Maria Cabarcas Mendoza: contrato a 6 horas, atención a estrategia para reactivación del sector productivo Estética y Belleza y cursos complementarios a poblaciones vulnerables.

Ana Felicia Ruíz Polo: contrato a 6 horas, atención a estrategia para reactivación del sector productivo Estética y Belleza y cursos complementarios a poblaciones vulnerables y alistamiento Word Skill.

Elizabeth Medina Martínez: contrato a 6 horas, atención a estrategia para reactivación del sector productivo Estética y Belleza y cursos complementarios a poblaciones vulnerables.

Jacob Isaac Peláez González: contrato a 6 horas, atención a Técnicos en Nómina y Prestaciones Sociales, ficha No de Articulación con la media. Cursos complementarios a poblaciones vulnerables

Sergio Bermúdez Rojas: contrato a 6 horas, atención a estrategia para reactivación del sector productivo de panadería y cursos complementarios a poblaciones vulnerables.

Por las anteriores razones expuestas, se hace necesario efectuar la adición de los contratos, con el fin de cumplir los objetivos institucionales de la Entidad orientados a la formación profesional.

Criterio de optimización:

Durante la vigencia 2019 fueron concertadas las metas de formación y para la vigencia 2020 han sido actualizadas teniendo en cuenta los diferentes factores (presupuesto, calendario académico, y pandemia Covid-19). Una vez el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico en cabeza del subdirector, coordinadores académicos y equipo primario, conoció, concertó y socializó sus metas, busca estrategias para dar cumplimiento a las mismas. En consecuencia, con la modificación de los contratos de los instructores se podrá continuar con el normal transcurrir de la formación, sin alteraciones.

Igualmente, el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico cuenta con el presupuesto y recursos asignados para proceder a la contratación en mención, tal como se detalla en el siguiente cuadro (se anexan CDP).

Regional y Centro de Formación:	Centro Comercio y Servicios – Regional Atlántico.
Cantidad de contratos:	Ocho (8)



Se suscribe en la ciudad de Barranquilla, a los 24 días del mes de junio de 2020

Atentamente,

Gabis de Jesús Amaya Torres
Coordinador Académico Articulación con la media y Programas Especiales
Centro de Comercio y Servicios
Regional Atlántico